



## **Resolución CS - 19 / 2026**

JOSÉ C. PAZ, 02 de febrero de 2026.

### **VISTO,**

La Resolución (CS) N° 161/2025, de fecha 23 de agosto de 2025, el Decreto 1759/72 T.O. 2017; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Expediente Digital N° 1343/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el día 19 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 69 del Consejo Superior de esta Universidad, en la cual resultó aprobado el proyecto de acto administrativo obrante en autos.

Que en ese marco, trató la Resolución (CS) N° 161/2025, a través de la cual se aprobó la Diplomatura de Posgrado "DIPLOMATURA EN DISEÑO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE INGLÉS".

Que debido a un error material e involuntario se consignó como fecha de dictado del acto administrativo "23 de agosto de 2025", cuando corresponde "23 de diciembre de 2025".

Que lo antedicho se desprende de la cronología de las actuaciones, tornando temporalmente absurdo su dictado el día 23 de agosto de 2025.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos , Decreto N° 1759/75 T.O 2017, el cual establece que: (...) En cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o desición (...).

Que atendiendo a las razones expuestas, corresponde proceder a la subsanación de la fecha del dictado de la resolución.

Que la rectificación dispuesta no altera la substancia del acto administrativo que le sirve de antecedente.

Que la DIRECCIÓN DE DESPACHO y la DIRECCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inc. a) y x), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584, del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectifíquese el error material e involuntario contenido en la fecha de la Resolución (CS) N° 161/2025, la cual se sustituye por "23 de diciembre de 2025".

**ARTÍCULO 2º.-** Consérvense los demás extremos de la Resolución (R) N° 161/2025.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y publique en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco      Abog. Darío Kusinsky

Secretario      Presidente

Consejo Superior      Consejo Superior

## **Hoja de firmas**